

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., Cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO REINVINDICATORIO RAD. 2021-00313

En atención al informe secretarial y escritos que preceden, revisadas las diligencias por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

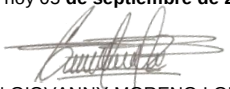
REQUERIR a la parte actora para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación que de este auto se haga por estado, sirva adelantar las diligencias tendientes a la notificación de la parte pasiva, so pena de que se declare desistimiento tácito (numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 084, hoy 05 de septiembre de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--

Yapn